



Amando y resistiendo

Informe sobre la situación de derechos humanos de
las personas LGBTI+ en Yucatán
2025



Directorio

Directorio Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

María Guadalupe Méndez Correa (ella), Presidenta.

Grety Rubí Cerón Llanes (ella), Secretaria Ejecutiva.

Otto Cuauhtémoc Castillo González (él), Director del Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos.

Directorio Yaaj Transformando Tu Vida A.C. (Yaaj México)

Ivan Tagle (él), Director General.

Alejandra Paredes (ella), Coordinadora de Proyectos.

Paola Santillán (ella), Titular de Género y Comunicación Social.

Danny Ehuan (ellx), Coordinadore del Grupo de Jóvenes LGBT México.

Directorio Delegación General de Québec en México

Stéphanie Allard-Gomez (ella), Delegada general.

Andrea Reynoso (ella), Agregada de comunicación y responsable del sector LGBTQ+.

Redacción y revisión

Otto Cuauhtémoc Castillo González (él).

Mariel Alejandra Marín Ramírez (ella).

Ingrid Karely Solis Gutierrez (ella).

Roger Israel Romero Ojeda (él).

Xally Harumi Kauil Delfin (ella).

Gilberto Posada Zapata (ellx).

José Eduardo Chan Dzul (él).

Edición

Otto Cuauhtémoc Castillo González (él).

Diseño Editorial

Mariel Alejandra Marín Ramírez (ella).



A la memoria y valentía

de Sandra Peniche, Germán Pasos Tzec, Alfredo Candiani, Carlos Méndez y
otros activistas LGBTI+ de Yucatán.

A la memoria, dignidad y exigencia de justicia de José Eduardo Ravelo y
todas las víctimas del sistema de discriminación lgbtfóbico en Yucatán.

Descansen en poder.





Contenido

1. Bienvenida CODHEY	4
2. Bienvenida Delegación general de Québec en México	6
3. Bienvenida Yaaj México	7
4. Una postura sobre el lenguaje inclusivo	8
5. El Cis-tema y la deuda histórica de Yucatán	9
5.1. Sistemas de Opresión	9
5.2. Entrecruzamientos de opresión: una mirada interseccional en Yucatán	16
6. Una vida vivible: Derecho a la salud	17
6.1. Introducción	17
6.2. Acceso a servicios de salud	17
6.3. Salud mental	18
6.4. Clínica especializada	19
7. La educación como una práctica de la libertad	20
7.1. Introducción	20
7.2. Niñeces y adolescencias LGBTI+	21
7.3. Bullying	21



8. Trabajos dignos, vidas dignas	23
8.1. Introducción	23
8.2. Criminalización del trabajo sexual	23
8.3. Políticas de inclusión laboral	25
9. Existimos y resistimos: narrativa social LGBTI+	26
9.1. Representación social en los medios de comunicación	27
9.2. El papel de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Yucatán	28
10. Conclusiones	29
11. Recomendaciones por obligación jurídica	31
12. Glosario	33
13. Fuentes	37



1. Bienvenida de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

Caminar con la frente en alto. Caminar a salvo. ¡Caminar con dignidad!

Las personas LGBTI+ en Yucatán han experimentado de forma histórica la discriminación estructural: **el odio y exclusión social han sido sostenidos y hasta favorecidos por la sociedad mediante legislaciones, instituciones de diversas naturalezas, medios de comunicación y cultura.**

Recuerdo aquella tarde en que, en mi jardín literario, recibí a mi querido amigo Germán Pasos Tzec (*), cronista LGBTI+ de Yucatán. Su relato valiente sobre las *razzias* policiales me estremeció; las anécdotas de silencios forzados y del miedo a ser despedido del trabajo resultaban profundamente lamentables; y el terror de ser excluido por la propia familia, terriblemente doloroso. Esas violencias no son cosa del pasado. Aunque los Esfuerzos para Corregir o Reprimir la Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género (ECOSIG) han sido prohibidas a nivel nacional, todavía se ven en las calles carteles que promocionan las mal llamadas «terapias de conversión». Aun cuando cada año las marchas del orgullo ganan visibilidad, las cifras de transfeminicidios y otros crímenes de odio no disminuyen. La violencia histórica es una herencia de los sistemas de opresión, y es necesario nombrarla ¡la LGBTfobia existe! Reconocerla es el primer paso para dismantlarla.

Como Presidenta de la CODHEY, es mi deber velar por la justicia restaurativa y por una transformación social real. Por eso, asumo la responsabilidad de reconocer las omisiones y faltas que, durante décadas, la Comisión y la generalidad de instituciones tuvieron hacia las personas LGBTI+.

Lo he dicho en otros espacios y lo reitero hoy: **no podemos construir un futuro digno sin reconocer ese pasado.**



Este insumo del Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos «Digna Ochoa y Plácido» forma parte del desagravio hacia quienes fueron ignorados, pero también es una declaración de ruptura con las inercias que marcaron a la institución en el pasado.

Queremos dejar atrás el silencio, las posiciones antiderechos y la indiferencia para abrir un nuevo camino basado en la confianza y el respeto mutuo.

La nueva Comisión de Derechos Humanos tiene un compromiso activo, constante y permanente donde la dignidad esté por encima de todo. Hoy, más que nunca, la dignidad es el corazón de nuestro accionar. Seré clara: merecemos un Yucatán donde se pueda amar sin condiciones y ejercer derechos sin restricciones.

Atentamente

MDH. María Guadalupe Méndez Correa

Presidenta de la CODHEY



2. Bienvenida Delegación general de Québec en México

La Delegación general de Québec en México se complace en dar la bienvenida a este valioso informe elaborado por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), dedicado a analizar la realidad que viven las personas LGBTI+ en la región y a formular propuestas concretas en materia legislativa, de salud, de acceso a la educación y de derechos laborales. **Este estudio representa un paso importante hacia la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad.**

Para Québec, la promoción y defensa de los derechos de las personas LGBTI+ constituye una prioridad tanto en su acción local como internacional. Nuestro gobierno ha sido pionero en este ámbito, adoptando desde hace décadas políticas públicas y marcos legales que garantizan la igualdad y la plena participación de todas las personas, sin distinción de orientación sexual o identidad de género.

Nos honra poder compartir esta experiencia con nuestros aliados en México y ver cómo la colaboración y el diálogo se traducen en avances tangibles.

Nos llena de orgullo constatar los primeros resultados de este Centro de Investigación recientemente reformado, inspirado en parte por la experiencia de la Cátedra de estudios sobre la diversidad sexual y la pluralidad de género de la Universidad de Québec en Montréal (UQAM). **Este proyecto tomó forma tras un fructífero intercambio de buenas prácticas con su director general, y hoy se materializa gracias al firme compromiso de la presidenta de la CODHEY, la Mtra. María Guadalupe Méndez Correa, quien ha demostrado una visión y determinación ejemplares para fortalecer la defensa de los derechos humanos y la inclusión de la comunidad LGBTI+ en Yucatán.** Agradecemos de igual manera el incansable apoyo de la asociación Yaaj México en este valioso proceso.





3. Bienvenida Yaaj México

En Yaaj México sostenemos que la construcción de una sociedad justa no puede darse mientras existan violencias que dividen, excluyen y limitan la participación plena de las personas. **En Yucatán, como en muchas regiones del país, las personas LGBTI+ han enfrentado durante décadas barreras que les impiden estar en los mismos espacios que el resto de la población, disfrutar de las mismas oportunidades y ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.** Estas violencias no son abstractas, pues se traducen en aulas donde no se respeta la identidad de estudiantes, en consultorios médicos donde se niega un trato digno, en centros laborales donde la discriminación sigue presente, y en calles donde la diversidad implica un peligro.

Este documento es fruto de la convicción de que ninguna sociedad puede avanzar dejando a un sector de su población al margen. **Queremos poner en el centro la urgencia de transformar esas realidades, para que el acceso a la justicia, la educación, la salud, la vivienda y el trabajo digno no dependa de la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.** Reconocemos que la deuda histórica hacia las poblaciones LGBTI+ se sostiene precisamente en la exclusión de los espacios comunes, en el silenciamiento de sus voces y en la normalización de su ausencia.

Hoy, a través de este esfuerzo conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, buscamos romper con esa inercia. No se trata solamente de producir diagnósticos, sino de abrir caminos de diálogo, acción y reparación que permitan que todas las personas puedan estar, convivir y decidir en igualdad de condiciones. La democracia, la justicia y la paz solo serán posibles cuando todas las identidades puedan compartir el mismo lugar sin miedo ni violencia.

Este insumo es también un llamado a la responsabilidad colectiva. A las instituciones, para que asuman seriamente su obligación de garantizar derechos; a la sociedad, para que reconozca y valore la diversidad como una fortaleza; y a las nuevas generaciones, para que sepan que existen precedentes de lucha, valentía y resistencia que han abierto el camino hacia la transformación.

Desde Yaaj México afirmamos que el presente y futuro de Yucatán depende de nuestra capacidad para derribar los muros que separan y construir espacios donde todas las personas podamos encontrarnos. No podemos hablar de justicia si hay quienes siguen siendo expulsados de las aulas, silenciados en los tribunales, o invisibilizados en las calles. El horizonte que inspira este documento es uno donde podamos compartir los mismos lugares en igualdad, sin miedo ni exclusión; un Yucatán donde vivir sea sinónimo de dignidad, donde convivir sea un ejercicio de libertad, y donde construir en colectivo sea el camino hacia la justicia.

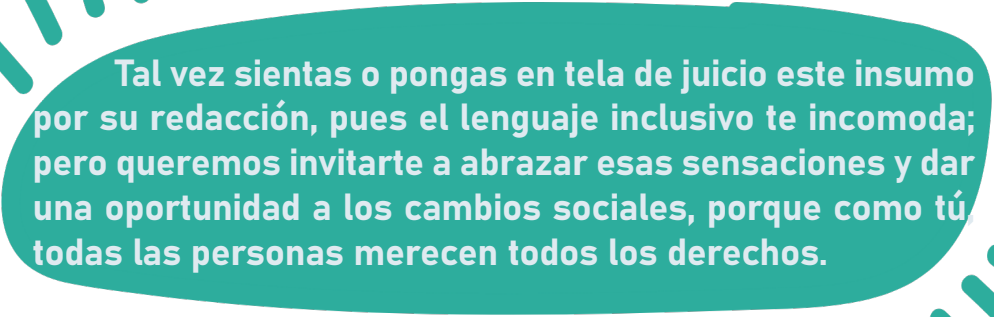




4. Una postura sobre el lenguaje inclusivo

La lengua es un campo político. A través de ella experimentamos y construimos el mundo. Ya lo habrás escuchado: lo que no se nombra, no existe. Este documento emplea lenguaje incluyente con el propósito de visibilizar la diversidad de identidades y experiencias, reconocer la dignidad de todas las personas. Su uso refleja el compromiso de la CODHEY con la construcción de una cultura de respeto, inclusión y justicia social. Los motivos por los que este insumo fue escrito usando en lenguaje inclusivo son diversos:

- 1) Es un ejercicio de dignificación de las lenguas; y
- 2) Queremos visibilizar y nombrar a las diferentes vivencias LGBTI+.



Tal vez sientas o pongas en tela de juicio este insumo por su redacción, pues el lenguaje inclusivo te incomoda; pero queremos invitarte a abrazar esas sensaciones y dar una oportunidad a los cambios sociales, porque como tú todas las personas merecen todos los derechos.

Realmente el lenguaje inclusivo es lo más superficial del insumo, pues queremos que conozcas las preocupaciones que tenemos en nuestro Estado sobre los derechos humanos y generar una apertura de diálogo e ideas para lograr la justicia social.





5. El Cis-tema y la deuda histórica de Yucatán

5.1 Sistemas de Opresión

En México, las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Intersexuales, Queer y Asexuales (en adelante, LGBTI+)¹ han sido históricamente víctimas de múltiples sistemas de opresión, entre ellos la heteronormatividad y la cisnormatividad, profundamente entrelazados con estructuras racistas, clasistas y patriarcales que atraviesan todas las dimensiones de la vida social (RacismoMX, 2024).

Estas dinámicas no solo perpetúan estereotipos negativos, sino que también restringen el acceso a derechos humanos y libertades fundamentales, con impactos directos en el bienestar y la dignidad de las personas LGBTI+. La realidad social se sostiene sobre andamiajes de desigualdad que no son fortuitos ni accidentales, sino producto de relaciones de poder desiguales y de la participación activa —o por omisión— de las instituciones del Estado.

Como lo señala Elanor Taylor (2016), «la opresión ocurre cuando un grupo social específico es injustamente subordinado, donde dicha subordinación no es necesariamente deliberada, sino que resulta de una compleja red de restricciones sociales que van desde leyes e instituciones hasta sesgos implícitos y estereotipo» (p. 1).



En esta misma línea, Özlem Sensoy y Robin DiAngelo (2017) definen la opresión como

«el prejuicio y la discriminación de un grupo social hacia otro, respaldados por el poder institucional. La opresión ocurre cuando un grupo puede imponer sus prejuicios y discriminaciones en toda la sociedad porque controla las instituciones. Ocurre a nivel grupal o estructural, y va más allá de las acciones individuales. El sexismo, el clasismo, el capacitismo y el heterosexismo son formas específicas de opresión» (p. 84).

¹**Nota de las autoras:** «LGBTI» es el término empleado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva 24/17 aclarando sobre el acrónimo que no existe un consenso nacional ni internacional en lo institucional, organizativo ni académico pues el concepto se encuentra en una dinámica constante de cambio y revisión. La Corte aclara que responder a una dinámica conceptual puede ser delicado toda vez que se puede incurrir en encasillamiento o clasificación de personas, lo que debe evitarse. Las siglas LGBTI se utilizan para describir a los diversos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculino o femenino; sobre esta sigla en particular, la Corte recuerda que la terminología de estos grupos humanos no es fija y evoluciona rápidamente.





En Yucatán, hasta este año no se había llevado a cabo un análisis institucional riguroso sobre la situación de las personas LGBTI+ desde una perspectiva crítica que cuestione de fondo la heteronormatividad y la cisnormatividad. La primera se entiende como un sesgo cultural que privilegia las relaciones heterosexuales, considerándolas «normales, naturales e ideales», por encima de las relaciones entre personas del mismo sexo o del mismo género (CIDH, 2015).

El Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos «Digna Ochoa y Placido» (En adelante Centro Digna Ochoa) resalta que la heteronorma se manifiesta a través de normas jurídicas, sociales y culturales que obligan a las personas a ajustarse a patrones heterosexuales dominantes. Un claro ejemplo de ello es la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Yucatán, la cual reproduce estas lógicas al referirse a las personas LGBTI+ como «personas con orientación sexual e identidad de género distinta a la heterosexual».

Por su parte, la cisnormatividad implica la expectativa de que todas las personas son cisgénero; es decir, que quienes fueron asignados hombres al nacer crecerán y vivirán como hombres, y quienes fueron asignadas mujeres, nacerán y vivirán como mujeres (Bauer et al., 2009). Esta presunción borra las identidades trans y no binarias, reforzando estructuras de exclusión que afectan gravemente a quienes no se ajustan a esa norma.

Desde la Comisión, afirmamos que Yucatán —como el resto de México— no está exento de estos sistemas de opresión, y mucho menos de la LGBTfobia. Si bien, de acuerdo con el INEGI (2024), la entidad figura entre los estados con menores índices delictivos y una alta percepción de seguridad, también ha sido señalada como la entidad con mayores niveles de discriminación en el país. Esto evidencia una exclusión estructural y sistemática que impacta de manera desproporcionada a las personas LGBTI+.

Esta discriminación se expresa de manera recurrente en espacios clave como la educación, la salud y el empleo, restringiendo las oportunidades de desarrollo personal y profesional, perpetuando una desigualdad estructural que vulnera el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Lamentablemente a todo esto se suma la falta de compromiso institucional e incumplimiento constitucional: pocos ayuntamientos, instituciones, organismos públicos o autónomos han asumido una postura seria y decidida en defensa de los derechos de las personas LGBTI+. Esta omisión representa una deuda histórica que debe ser saldada con urgencia.





5.1.1. Violaciones a derechos humanos

En su objetivo de ser un faro social para la población, la CODHEY investiga violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales. Esto inicia mediante una queja o una gestión, es decir, las peticiones que hace una persona de forma verbal o escrita para que investiguemos una presunta violación de derechos humanos por actos y omisiones que cometen autoridades y personas servidoras públicas estatales de Yucatán y de los 106 municipios que integran el estado, así como sus comisarías.

Por su lado, una gestión es el primer contacto o actuación de la CODHEY para atender un problema de derechos humanos. Generalmente significa que la comisión, antes de abrir formalmente un expediente, realiza acciones iniciales de trámite o de orientación para atender la solicitud de la persona.

Informamos que la Comisión, **del 1 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2025 recibió un total de 19 gestiones y 4 quejas relacionadas con conductas de LGTBfobia. De este total, encontramos evidencia sólida y alertamos a la población sobre la LGTBfobia mediante 2 recomendaciones.** A continuación presentamos los datos desagregados:

5.1.1.1. Gestiones

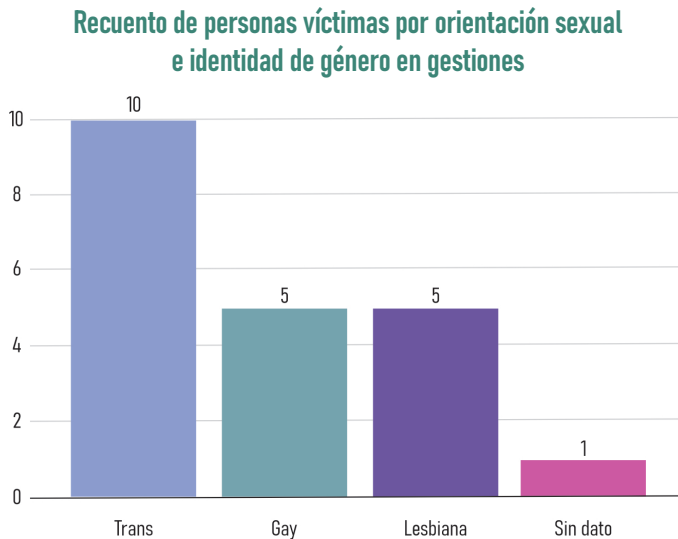


Figura 1. Distribución de las personas víctimas de acuerdo a su orientación sexual e identidad de género, de las cuales derivan 21 personas correspondientes a 19 expedientes.





Recuento de estatus

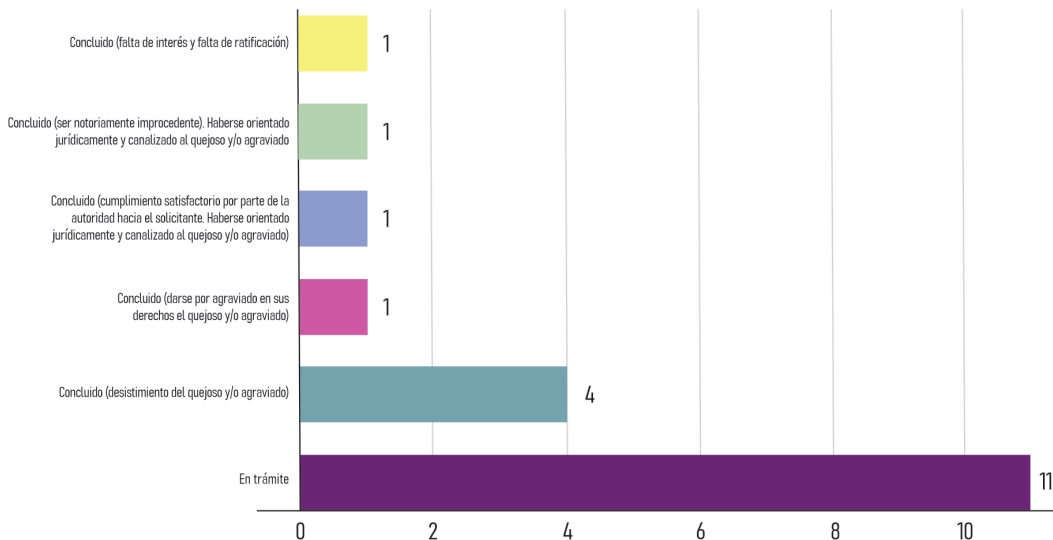


Figura 2. Estatus actual de las gestiones presentadas por personas de la comunidad LGBTI+ entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2025.

Municipios donde ocurrieron los hechos de las gestiones

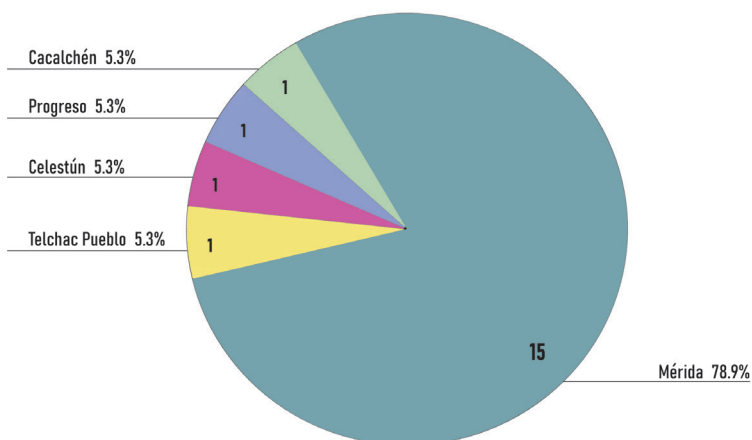


Figura 3. Municipios donde ocurrieron los hechos de las gestiones presentadas.



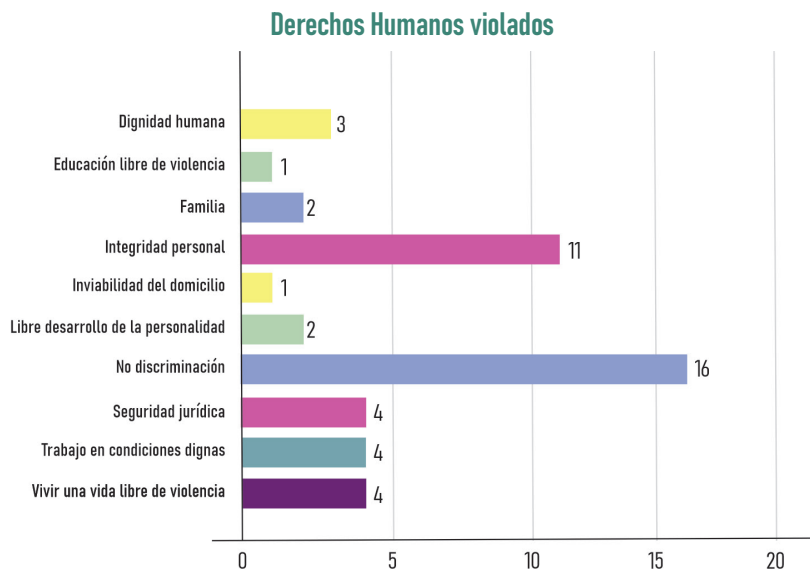


Figura 4. Derechos Humanos presuntamente violados en los hechos de las 19 gestiones presentadas.

Autoridades presuntamente responsables por orden alfabético

Centro de Reinserción Social de Mérida
Centro de Reinserción Social Femenil
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Fiscalía General del Estado de Yucatán
Hospital Psiquiátrico «Yucatán»
Juzgado Segundo de Control del Primer Distrito Judicial del Estado
Policía municipal de Cacalchén
Policía municipal de Celestún
Policía municipal de Progreso
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán
Universidad Autónoma de Yucatán

Tabla 1. Se presenta el desglose de las autoridades señaladas como presuntamente responsables en cada una de las gestiones presentadas.





5.1.1.2 Quejas

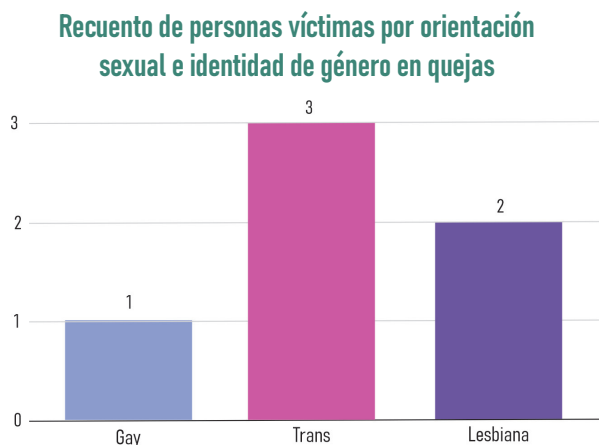


Figura 5. Distribución de las personas víctimas de acuerdo a su orientación sexual e identidad de género, de las cuales derivan 6 personas correspondientes a 4 expedientes.

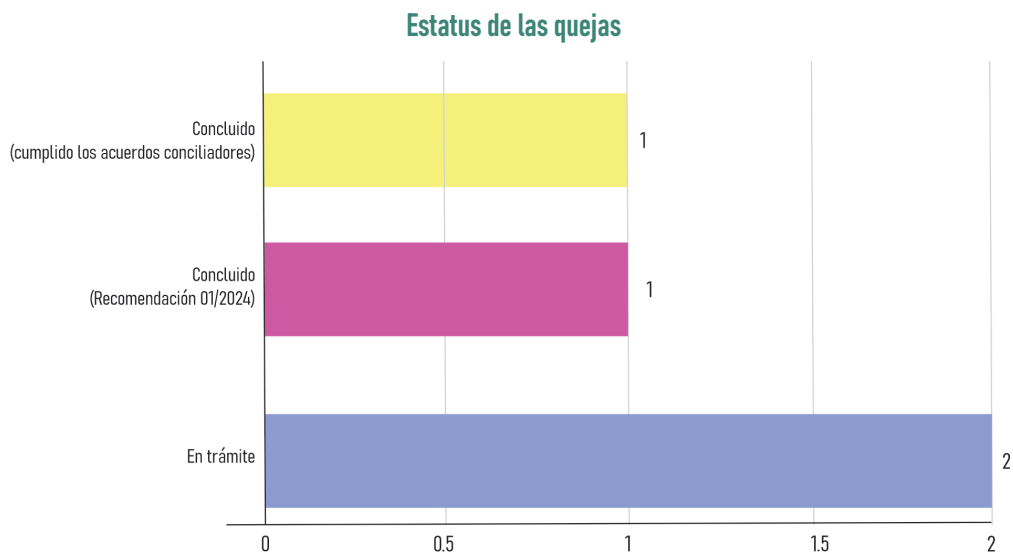


Figura 6. Estatus actual de las quejas presentadas por personas de la comunidad LGBTI+ entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2025.



Autoridades presuntamente responsables por orden alfabético

Registro Civil del Estado de Yucatán

Policía municipal de Celestún

Policía municipal de Ticul

Secretaría de Seguridad de Pública del Estado de Yucatán

Tabla 2. Se presenta el desglose de las autoridades señaladas como presuntamente responsables en cada una de las quejas presentadas.

Uno de los casos de éxito más difundidos en la prensa es el de Alejandro Aké, un hombre trans a quien inicialmente se le negó el registro de su hijo. Con el acompañamiento de UNASSE, la CODHEY emitió una medida cautelar y el caso se resolvió de manera favorable.



Créditos: Horberth Escalante.

Municipios donde ocurrieron los hechos

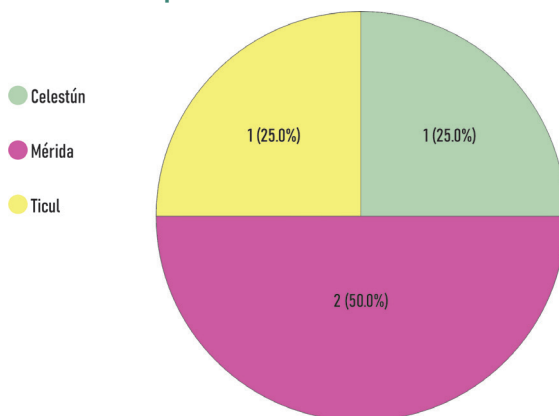


Figura 7. Municipios donde ocurrieron las quejas presentadas.





5.1.1.3. Recomendaciones

N.	Año	Estatus	Lugar	Personas víctimas por orientación sexual e identidad de género en quejas	Autoridad	Derechos Humanos violentados
1	2024	Concluido (Recomendación 01/2024)	Mérida	Lesbiana Lesbiana	Registro Civil del Estado	-No discriminación -Familia -Libre desarrollo de la personalidad -Seguridad jurídica
2	2024	Concluido (Recomendación 07/2024)	Progreso	Gay Gay	Ayuntamiento de Progreso	-No discriminación -Libre desarrollo de la personalidad -Dignidad humana

Tabla 3. Se presentan los datos desagregados de las recomendaciones emitidas en el periodo que se informa.

5.2 Entrecruzamientos de opresión: una mirada interseccional en Yucatán

Desde la CODHEY afirmamos la urgencia de aplicar la interseccionalidad como una herramienta analítica real y comprometida, que permita visibilizar cómo los distintos sistemas de opresión — como el racismo, el patriarcado, el clasismo y la LGBTfobia entre otros— se entrelazan, se refuerzan mutuamente y sostienen estructuras de desigualdad profundamente arraigadas. Este enfoque no debe ser reducido a una etiqueta superficial o una moda conceptual; por el contrario, debe articularse desde una perspectiva crítica que incorpore los aportes de las teorías decoloniales, reconociendo las especificidades históricas y territoriales de las violencias.



La CODHEY denuncia que en Yucatán, el racismo estructural —particularmente hacia los pueblos originarios mayas— y el patriarcado han sido pilares que sostienen, legitiman y reproducen la violencia hacia las personas LGBTI+. Estos sistemas se manifiestan de forma diferenciada y simultánea en los espacios sociales, culturales, económicos, políticos, legales e institucionales, impactando con especial crudeza a quienes se encuentran en la intersección de múltiples identidades o condiciones históricamente marginadas.



Por ello, el accionar de los tres poderes del Estado, de los municipios y de los organismos constitucionales autónomos debe estar guiado por un entendimiento profundo y contextual de los grupos de atención prioritaria. Ninguna política pública puede aspirar a ser efectiva si no incorpora un enfoque interseccional y diferenciado en su diseño, implementación y evaluación. El fracaso será inevitable en toda intervención institucional que ignore las realidades diversas de las personas LGBTI+, especialmente aquellas que enfrentan múltiples formas de exclusión y violencia.





6. Una vida vivible: Derecho a la salud

6.1 Introducción

Desde el Centro Digna Ochoa afirmamos que el derecho a la salud no debe entenderse como la mera ausencia de enfermedades, sino como la garantía del más alto nivel posible de bienestar físico, mental, emocional, sexual y social para todas las personas y comunidades, tal como lo establece el derecho internacional de los derechos humanos. Esta visión integral exige que el sistema de salud se construya desde un enfoque de derechos, interseccional y libre de prejuicios, especialmente hacia poblaciones históricamente excluidas como las personas LGBTI+.

La posibilidad de tener una vida vivible, como han planteado personas autoras como Judith Butler (2020), requiere necesariamente condiciones materiales y simbólicas que permitan a las personas existir con dignidad, sin miedo o violencia, y con acceso a los servicios necesarios para su desarrollo y bienestar. **El derecho a la salud es uno de los pilares fundamentales para alcanzar esa vida vivible, pero lamentablemente en Yucatán aún persisten múltiples barreras estructurales que impiden su ejercicio efectivo para las personas LGBTI+.**

6.2 Acceso a servicios de salud

En Yucatán, las personas LGBTI+ continúan enfrentando importantes obstáculos para acceder a servicios de salud integrales, culturalmente competentes y libres de discriminación. La falta de personal médico capacitado con perspectiva de diversidad sexual y de género, así como la prevalencia de prejuicios cisheteronormativos en la atención, generan entornos hostiles que disuaden a muchas personas de buscar atención médica, incluso en situaciones urgentes.

Aunque muchas de estas violaciones no están exclusivamente relacionadas con servicios de salud, demuestran un patrón generalizado de exclusión institucional que también se refleja en el ámbito sanitario.

La violencia institucional ha sido documentada por la CODHEY en al menos 56 expedientes abiertos entre 2016 y 2023, donde se registraron 96 violaciones, incluyendo negación de servicios públicos, maltratos, detenciones arbitrarias y violencia por parte de cuerpos de seguridad.

En materia de salud sexual, destaca el preocupante aumento de casos de VIH. En 2023, Yucatán reportó 157 nuevos casos de VIH, lo que representó un incremento del 89 % respecto al año anterior. Este repunte afectó especialmente a jóvenes LGBTI+, y se da en un contexto de ausencia de campañas estatales de prevención, detección temprana y atención integral (Haz Ruido, 2023).





6.3 Salud mental

La salud mental es una dimensión crítica del derecho a la salud, y debe ser abordada con la misma urgencia y seriedad que la salud física. En el caso de las personas LGBTI+, las experiencias de rechazo familiar, discriminación social, acoso escolar, violencia institucional y exclusión laboral tienen impactos profundos en su bienestar emocional. Diversos estudios muestran que las tasas de depresión, ansiedad, consumo problemático de sustancias y riesgo suicida son más altas en estas poblaciones, no por su orientación sexual o identidad de género, sino como resultado de las violencias estructurales que enfrentan.

A pesar de ello, el acceso a servicios de salud mental sigue siendo limitado, especialmente para jóvenes LGBTI+, personas trans y quienes viven en contextos rurales o indígenas. Es urgente que el Estado garantice servicios de atención psicológica y psiquiátrica con perspectiva afirmativa, culturalmente adecuada, y sin sesgos patologizantes o moralizantes.

La salud mental de la población LGBTI+ está gravemente impactada en Yucatán.



Según datos del INEGI, un amplio porcentaje de personas LGBTI mayores de 15 años reporta padecer **estrés (88.7 %)**, **angustia o ansiedad (64.9 %)**, **insomnio (61 %)**, **alteraciones del apetito o peso (60.9 %)** y **depresión (50.9 %)** (Por Esto!, 2024).

Otro dato alarmante: casi el 29 % ha tenido ideas o intentos suicidas en algún momento de su vida. Entre las causas más frecuentes se encuentran conflictos familiares o de pareja (57.2 %), situaciones escolares (20.3 %), problemas de salud (19.1 %) y específicamente, en un 14 %, debido a su orientación sexual o identidad de género (Por Esto!, 2024).

Estas cifras reflejan no solo el impacto emocional de la discriminación, sino también la urgencia de contar con servicios de salud mental culturalmente competentes y accesibles. La investigadora Ligia Vera incluso señala que las personas LGBTI+ con VIH son aún más vulnerables emocionalmente, y que las personas trans tienen cuatro veces más riesgos de sufrir depresión, con intentos de suicidio en un 26 %, en comparación con un 4 % en población cisgénero.

En Yucatán se ha dado un paso importante al aprobar la ley que prohíbe las mal llamadas





«terapias de conversión», en concordancia con la prohibición establecida a nivel federal. Sin embargo, la mera existencia de estas normas no es suficiente si no se acompañan de acciones concretas. Es indispensable que el Estado asuma un papel activo en la prevención de este delito y que refuerce las medidas de no repetición, a través del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que garanticen la protección integral de las personas LGBTI+. Solo de esta manera se podrán sentar las bases para que estas prácticas violentas y discriminatorias no vuelvan a ocurrir y se consolide un verdadero entorno de respeto a los derechos humanos.

6.4 Clínica especializada

La falta de una clínica especializada en atención integral para personas LGBTI+ en Yucatán constituye una omisión grave por parte del sistema estatal de salud. La existencia de un centro con enfoque afirmativo, especializado y con personal capacitado marcará una diferencia sustantiva en la calidad de vida de muchas personas. Estas clínicas deben ofrecer atención médica general, acompañamiento psicológico, servicios de salud sexual y reproductiva, y, en el caso de personas trans, acceso a tratamientos de afirmación de género, incluyendo hormonización y seguimiento médico adecuado.



Esta clínica deberá contar con:

- Atención médica general con enfoque de derechos y diversidad.
- Servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo pruebas y tratamiento para Infecciones de Transmisión Sexual.
- Atención psicológica y psiquiátrica afirmativa.
- Procesos de hormonización y atención médica integral para personas trans.
- Protocolos claros que aseguren el respeto, la dignidad y la confidencialidad en todo momento.

Además, deben funcionar bajo principios de confidencialidad, respeto, dignidad y trato igualitario, garantizando espacios libres de discriminación. **La creación de esta clínica especializada no debe ser vista como una concesión, sino como parte del cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, particularmente del derecho a la salud sin discriminación.**

La existencia de este tipo de garantías y mecanismos institucionales pueden marcar una diferencia radical en la vida de las personas LGBTI+, especialmente aquellas que enfrentan múltiples formas de exclusión por motivos étnico-raciales, económicos o de ubicación geográfica.





7 La educación como una práctica de la libertad

7.1 Introducción



Pablo Latapí Sarre (2004), destacado filósofo mexicano de la educación, afirmaba que educar no es solo instruir, sino humanizar. En otras palabras, educar es formar personas críticas, responsables y solidarias.

Esta concepción ética de la educación propone que la escuela no se limite a transmitir conocimientos técnicos desde lo memorístico o preparar a la gente para el mercado laboral, sino que se constituya como un espacio para el desarrollo integral de las personas, centrado en la dignidad humana y la transformación social.

En el contexto yucateco donde persisten desigualdades estructurales, discriminación y exclusión histórica de diversos grupos sociales, esta visión resulta particularmente relevante.

Las niñas y adolescencias pertenecientes a la diversidad sexual y de género enfrentan entornos escolares que, con frecuencia, no garantizan condiciones de igualdad, respeto ni seguridad. La ausencia de políticas educativas inclusivas, la falta de formación del personal docente en derechos humanos y diversidad, así como los estigmas culturales aún vigentes, colocan a estas poblaciones en situación de vulnerabilidad desde temprana edad.



De hecho, de 2023 a 2025, la CODHEY inició la investigación de al menos dos casos lgbtfóbicos ocurridos ante autoridades educativas².

Entender la educación como una práctica de libertad —pensando en clave de Paulo Freire— implica formar personas con agencia capaces de interpretar y transformar su realidad desde la justicia, la inclusión, la antidiscriminación y la empatía. Desde un enfoque de derechos humanos, esto exige que el sistema educativo promueva activamente el respeto a la diversidad, combata todas las formas de violencia y discriminación, y garantice el derecho de todas las personas a aprender en ambientes seguros, libres y dignos, tal como ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020).

²**Nota de las autoras:** Ante el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) que actualmente se encuentra cerrado por desistimiento de la persona quejosa; y ante la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, que sigue en trámite.





El Centro Digna Ochoa subraya que en este marco, la escuela debe asumirse como un espacio de contención, protección y reconocimiento, donde cada estudiante —sin importar su identidad o expresión de género, orientación sexual u otras características personales— pueda ejercer su derecho a la educación plenamente. Educar en y para la diferencia no solo es una responsabilidad ética del Estado y de las personas educadoras, ¡es también una obligación legal! y está basada en el derecho a la igualdad y no discriminación consagrado en la legislación nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos.

7.2 Niñeces y adolescencias LGBTI+

La población infantil y adolescente LGBTI+ en México se encuentra en una situación de vulnerabilidad social que se refleja especialmente en el ámbito educativo. **En Yucatán, a pesar de avances legislativos como la legalización del matrimonio igualitario en 2021, persisten actitudes sociales conservadoras que obstaculizan la aceptación de la diversidad sexual y de género.**

En muchas escuelas del estado, los protocolos de inclusión son inexistentes o deficientes. Las y los estudiantes que expresan identidades de género no normativas u orientación sexual disidente suelen enfrentar burlas, rechazo e incluso violencia física. Esta situación no solo afecta su desempeño académico, sino también su salud mental y proyecto de vida.

Una muestra clara de esta realidad se dio en 2022, cuando una adolescente trans que cursaba la preparatoria en una escuela pública de Mérida fue obligada por las autoridades escolares al uso de necrónomos, es decir, nombres que no corresponden con su identidad de género.



Le chique buscó apoyo en el Centro por la Justicia, Democracia e Igualdad (CEJUDI) que acompañó el caso buscando una perspectiva que garantizara el derecho a la educación libre de violencia, incluyendo evitar conductas de discriminación LGBTfóbica (Haz Ruido, 2022).

Este tipo de experiencias no son aisladas. **Según datos de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), 7 de cada 10 jóvenes LGBTI+ en México han sufrido algún tipo de discriminación en su entorno escolar.** En Yucatán, esto cobra especial relevancia en un contexto donde la diversidad sexual sigue siendo un tema tabú en muchas comunidades.

7.3 Bullying

El fenómeno del *bullying* o acoso escolar constituye una manifestación grave de violencia que afecta profundamente el derecho a una educación digna y libre de discriminación, tal como se ha venido planteando desde la visión ética y humanizadora de la educación. El acoso entre pares, especialmente hacia estudiantes que pertenecen a grupos en vulnerabilidad como personas LGBTI+, no solo limita la posibilidad de un desarrollo pleno, sino que también compromete la construcción de entornos escolares seguros y respetuosos, pilares indispensables para una educación como práctica de la libertad.





En México, las cifras sobre *bullying* reflejan la magnitud de este problema.



De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el INEGI en 2021, aproximadamente el 32% de los estudiantes de educación básica ha reportado haber sido víctima de algún tipo de acoso escolar en los últimos meses.

Este porcentaje aumenta significativamente cuando se analiza específicamente la violencia motivada por prejuicios hacia la identidad de género u orientación sexual. Según la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), cerca del 70% de jóvenes LGBTI+ han sufrido *bullying* en el ámbito escolar, situación que impacta negativamente su bienestar emocional y académico.

Los casos documentados en el estado de Yucatán ejemplifican esta realidad. Además del caso del adolescente trans en Mérida, diversas investigaciones y testimonios han revelado que el acoso verbal, la exclusión social, las agresiones físicas y la difusión de rumores son prácticas frecuentes que enfrentan estudiantes con identidades diversas. **Esta violencia no solo representa una vulneración directa a los derechos humanos, sino que también evidencia las deficiencias institucionales en la implementación de protocolos de atención, prevención y sanción.**

El impacto del *bullying* en la salud mental de las niñas, niños y adolescentes es severo. Estudios internacionales, como el informe de la UNESCO (2019), indican que las víctimas de acoso escolar presentan mayor riesgo de depresión, ansiedad, baja autoestima y, en casos graves, ideación o planeación suicidas. Estos efectos se acentúan en grupos marginados que además enfrentan la falta de apoyo familiar o comunitario. Por lo tanto, abordar el *bullying* es un asunto prioritario que requiere un enfoque integral y sensible, que incluya a la comunidad educativa, las familias, las autoridades y estudiantes en un sentido de horizontalidad y colaboración.

En este sentido, la escuela debe asumir un papel activo no solo en la prevención y erradicación del *bullying*, sino también en la construcción de una cultura de respeto y reconocimiento de la diversidad. Esto implica desarrollar políticas claras y protocolos efectivos, capacitar a docentes y personal administrativo, fomentar la participación estudiantil en espacios seguros para el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, y promover una educación basada en valores éticos que reconozcan la dignidad de todas las personas.

Retomando la propuesta de Paulo Freire (1970) y Pablo Latapí Sarre (2004), es fundamental que la educación se entienda como una práctica de libertad que permita a las niñas, niños y adolescentes desarrollarse en un ambiente donde la diferencia sea respetada y valorada, no motivo de exclusión o violencia. Solo a través de este compromiso ético y social será posible transformar las escuelas en espacios verdaderamente liberadores y formativos para una sociedad democrática, plural e incluyente.





8. Trabajos dignos, vidas dignas

8.1 Introducción

El derecho al trabajo digno está reconocido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Desde el Centro Digna Ochoa reafirmamos que este derecho no se limita a la existencia de un empleo, sino que necesariamente implica condiciones laborales justas, igualitarias, seguras y libres de discriminación, así como la posibilidad de ejercer una actividad productiva que concilie la vida privada y el bienestar social.

En Yucatán, diversos grupos de atención prioritaria —como mujeres, personas de la diversidad sexual y de género, personas racializadas, indígenas o afrodescendientes, con discapacidad o en situación de pobreza— enfrentan serias barreras para acceder a trabajos dignos. Estas barreras van desde la falta de oportunidades y la informalidad laboral, hasta prácticas discriminatorias en los procesos de contratación, permanencia y promoción laboral.

La CODHEY expresa que garantizar vidas dignas exige atender no solo la creación de empleos, sino la implementación de políticas públicas orientadas a la inclusión laboral efectiva, con enfoque interseccional y de derechos humanos.

8.2 Criminalización del trabajo sexual

Una de las expresiones más evidentes de exclusión laboral ocurre con las personas que ejercen el trabajo sexual, quienes históricamente han sido criminalizadas, estigmatizadas y marginadas del acceso pleno a derechos humanos y libertades fundamentales.

Desde el Centro Digna Ochoa aclaramos que aunque el trabajo sexual no está tipificado como delito en la legislación federal mexicana, en la práctica, muchas disposiciones como bandos de policía municipales lo sancionan indirectamente mediante figuras como «faltas a la moral» o «alteración del orden público» o incluso «actos que atenten contra las buenas costumbres» lo que deriva en criminalización indirecta del trabajo sexual que culmina en detenciones arbitrarias, extorsiones y violaciones a derechos humanos.

Múltiples testimonios, colectivas y organizaciones locales —como Princesas Mayas— han documentando y denunciado que las sanciones administrativas se realizan bajo enfoques punitivos, además de que muchas veces quienes ejercen el trabajo sexual enfrentan revictimización al





denunciar actos de violencia o abuso. Resulta imperante una revisión integral de los Bandos de Policía y Buen Gobierno en Yucatán para eliminar disposiciones que por su ambigüedad y sesgos moralizantes, permitan, toleren e incluso favorezcan violaciones sistemáticas a derechos humanos.



El Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos de la CODHEY informó al Centro Digna Ochoa que de los 106 municipios de Yucatán, solamente 19 informaron actualizaciones de sus Bandos de Policía, pero no todos entregaron pruebas físicas o digitales que acrediten su dicho.

Desde la CODHEY enfatizamos que la revisión de los Bandos de Policía y Buen Gobierno (BPBG) debe realizarse con perspectiva interseccional, antirracista y de género con la participación par a par y constante de las personas afectadas, incluyendo a quienes ejercen el trabajo sexual de forma autónoma y libre. A continuación se enlista los 19 municipios que informaron sobre la actualización de sus Bandos de Policía:

Ayuntamiento	Estado BPBG
Cuzamá	Actualizado y con pruebas
Temax	Actualizado y con pruebas
Dzoncauich	Sin pruebas
Progreso	Sin pruebas
Motul	Sin pruebas
Mérida	La última data de 2006 según su página vigente en internet
Cenotillo	Sin pruebas
Mocochá	Sin pruebas
Baca	Sin pruebas
Yaxkukul	Cuenta con reglamento de policía, pero no está actualizado
Umán	No actualizado
Dzidzantún	Sin pruebas
Ticul	Sin pruebas
Chumayel	Sin pruebas
Tunkas	Sin pruebas
Mani	Sin pruebas
Akil	Sin pruebas
Oxkutzcab	Sin pruebas
Tetiz	Sin pruebas

Tabla 4. Se presenta el estado de los 19 informes presentados por los ayuntamientos.





Por otro lado, en Yucatán persiste un marco normativo y una práctica institucional que, en lugar de proteger los derechos de las personas que ejercen libre y voluntariamente el trabajo sexual, refuerzan su estigmatización. **Esta criminalización desincentiva la denuncia de violencias, dificulta el acceso a servicios de salud y a mecanismos de justicia, colocando a estas personas en situaciones de mayor vulnerabilidad;** el impacto es diferenciado desde un enfoque interseccional con otros Sistemas de Opresión, es decir, hay un impacto muy específico en la vida de las personas trabajadoras sexuales cuando son racializadas, de la comunidad LGBTI+ o tienen contextos de desplazamiento interno por el país.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la CODHEY reafirma que es fundamental transitar hacia un enfoque que reconozca la agencia de quienes ejercen el trabajo sexual y garantice su protección frente a los abusos de autoridad. **El Centro Digna Ochoa confirma que la criminalización no sólo restringe derechos, sino que perpetúa las condiciones estructurales de exclusión.**

8.3 Políticas de inclusión laboral

Ante este panorama, resulta urgente que todas las autoridades y entes privados de Yucatán implementen políticas de inclusión laboral efectivas que promuevan el acceso igualitario a empleos dignos para todas las personas, especialmente aquellos grupos de atención prioritaria, como la comunidad LGBTI+. Es deber de la CODHEY mencionar que estas políticas deben ir más allá de programas asistenciales y centrarse en la eliminación de prácticas discriminatorias, la promoción de la igualdad de oportunidades, la sensibilización y el reconocimiento de la diversidad en los espacios laborales.

En el caso de las personas disidentes sexuales y de género es necesario establecer mecanismos que garanticen su contratación, permanencia y promoción en condiciones de igualdad, especialmente en puestos clave de dirección y toma de decisiones. Asimismo, es indispensable fomentar procesos de sensibilización y aprendizaje significativo en el sector público y privado, fortalecer los marcos normativos y reglamentarios en contra de la discriminación laboral, y garantizar vías efectivas de denuncia y reparación.

Ahora, el Centro Digna Ochoa especifica que en cuanto al trabajo sexual, los poderes democráticos de Yucatán deben impulsar una política de inclusión a partir del respeto a los derechos laborales de quienes lo ejercen libremente por decisión propia, asegurando su acceso a servicios de salud, seguridad social y protección jurídica. Y con mucha cautela expresamos que es crucial distinguir entre el trabajo sexual voluntario y la trata de personas, evitando enfoques punitivistas que, bajo la apariencia de protección, profundicen la vulnerabilidad de estas personas, especialmente aquellas desplazadas internas o en condiciones de migración.

La CODHEY reafirma que promover trabajos dignos es un requisito indispensable para asegurar vidas dignas. Sin duda, cualquier estrategia en esta materia debe estar basada en un enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y justicia social, colocando en el centro la dignidad y autonomía de todas las personas, considerando los efectos de los sistemas de opresión.





9. Existimos y resistimos: narrativa social LGBTI+

Susan Sontag (2021) analizó cómo las imágenes, el arte y los medios pueden afectar nuestra percepción del mundo para sostener los sistemas de opresión y las desigualdades. Considerando las aportaciones de Juris Tipa (2024) y otros, desde el Centro Digna Ochoa manifestamos cómo la televisión, el cine, los canales de *streaming*, los medios de comunicación y redes sociales, entran en un juego cíclico de representación y sostenimiento de patrones culturales en las sociedades.

La narrativa social que se construye en torno a las personas LGBTI+ tiene efectos directos sobre el ejercicio de sus derechos, la percepción pública y las formas de inclusión o exclusión que experimentan en la cotidianidad. **La forma en que se habla, representa y visibiliza (o invisibiliza) a las personas de la diversidad sexual y de género en los espacios públicos, en los medios de comunicación, y en los discursos y promocionales institucionales, no es neutral: refleja y reproduce relaciones desiguales de poder, estigmas históricos y sistemas de opresión.**

No es ninguna noticia nueva, así como el resto de México, Yucatán es una entidad marcada por valores antiderechos y estructuras sociales conservadoras, en la que la presencia pública de las personas LGBTI+ ha estado históricamente relegada, estereotipada, silenciada e incluso criminalizada, como evidenció Germán Pasos Tzec (2008). Sin embargo, frente a esa marginación, han emergido poderosas estrategias de resistencia que reivindican la existencia, dignidad y derechos de estas poblaciones, como la «Ciudad NoBi: Ciudad No Binaria» de Betuel Cetina, «Un nuevo florecer» de Azul Transparente y el establecimiento del colectivo Espectro No Binario, por los derechos de las personas no binaries, en Mérida, Yucatán.

Desde la CODHEY reafirmamos nuestra postura en la que la construcción de una narrativa inclusiva y antidiscriminatoria debe ser reconocida como una condición necesaria para avanzar hacia una cultura de derechos humanos ¡Imaginemos nuestros municipios con *flyers* que dignifiquen a las personas LGBTI+!





9.1 Representación social en los medios de comunicación

Como hemos reafirmado, los medios de comunicación, cultura y entretenimiento desempeñan un papel central en la construcción de imaginarios colectivos. En Yucatán, la representación de las personas LGBTI+ en medios locales sigue siendo limitada, y con frecuencia se caracteriza y hasta ridiculiza por estereotipos, hipervisibilidad negativa (asociada al espectáculo o la criminalidad) o al silencio total. Un ejemplo claro de esto sucedió el 9 de diciembre de 2018 en el periódico De Peso, donde se publicó:

«Vivimos en una sociedad tan decadente que ahora sino se les aplaude cualquier pendejada que digan los puttos jotos de mierda eres un monstruo, un criminal, una basura de ser humano, desde el punto de vista médico está comprobado que la homosexualidad es una enfermedad, es lo mismo que la zoofilia, necrofilia o pedofilia, son personas que deberían estar internadas en un manicomio [...]» (sic)» (Castillo, 2018).

Si bien el periódico emitió un comunicado de disculpa pública, el daño ya estaba hecho. La narrativa estigmatizante contra las personas LGBTI+ se sostuvo.

Las narrativas mediáticas reproducen concepciones binarias de género y discursos heteronormativos, dejando fuera la diversidad de experiencias, identidades y realidades que conforman las vidas LGBTI+.

En cuanto a la publicidad y comunicación institucional de los gobiernos estatal y municipales, si bien se han dado avances en términos de inclusión —como mensajes en torno al Mes del Orgullo, pintas de pasos de cebra o campañas contra la LGBTfobia— estos esfuerzos suelen ser aislados, superficiales o enfocados únicamente en la representación simbólica, sin un marco claro en políticas públicas o en presupuestos públicos asignados.

Una narrativa verdaderamente transformadora debe alejarse de la instrumentalización política, mercantilista o del *pinkwashing*, y construirse desde el reconocimiento, el respeto y la voz propia de las comunidades. Nada de las personas LGBTI+, sin las personas LGBTI+.

El arcoiris existe ¡y resiste!





9.2 El papel de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Yucatán

Ante la omisión o insuficiencia de políticas públicas inclusivas, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) han sido un factor clave en la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI+ en Yucatán. A través de estrategias de incidencia política y legislativa, acompañamiento legal, atención psicológica, actividades culturales, visibilización en medios alternativos y trabajo comunitario, estas organizaciones han abierto espacios de resistencia y construcción de una democracia sólida.

Desde el Centro Digna Ochoa reconocemos los esfuerzos de activistas, colectivas y organizaciones como **YAAJ, A.C., la Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal (UNASSE), el Centro por la Justicia, Democracia e Igualdad (CEJUDI), Colectivo S3D, Princesas Mayas, Azul Transparente, la Red de Personas Afectadas por el VIH (REPAVIH), Espectro No Binario, Igualdad Sustantiva, A.C., Colectivo por la Protección de Todas las Familias en Yucatán (Colectivo PTFY), Frente de la Diversidad UADY, Ángeles Cruz Rosel, Carla Luisa Escoffié, Nancy Walker y Ligia Vera**, entre otras, pues han sido fundamentales en la lucha por el matrimonio igualitario, la identidad y expresión de género, la inclusión educativa, y la lucha contra la violencia y discriminación.

A pesar de su importancia y considerando el contexto internacional donde la ola anti derechos permeó en los programas sociales, estas organizaciones enfrentan constantemente la falta de apoyo financiero, el desgaste institucional y, en algunos casos, la hostilidad social o gubernamental en todos los órdenes de gobierno. Por eso es importante reconocer que su papel implica también fortalecerlas a través de políticas públicas que promuevan su participación, financiamiento sostenible y colaboración con instituciones públicas en condiciones de respeto y horizontalidad.



10. Conclusiones

1. La CODHEY reconoce el sistema de opresión LGBTfóbico y la deuda histórica hacia la población LGBTI+ en Yucatán, la cual para repararse necesita de un plan de trabajo a mediano y largo plazo, que involucre a las instituciones, colectivos y organizaciones de la sociedad civil, medio empresarial, medios de comunicación y al propio grupo de atención prioritaria para su diseño e implementación.

2. Registramos y aplaudimos los esfuerzos emprendidos por el Gobierno del Estado de Yucatán, en cuanto a la sistematización de datos para la construcción de información sobre la situación de los derechos de las personas LGBTI+ en Yucatán, pero reconocemos la necesidad de que dichos instrumentos sean revisados a profundidad para contar en el futuro con información más precisa y desagregada en cuanto a los Derechos Políticos y Civiles, así como los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

3. Reconocemos que el derecho a la no discriminación es el más vulnerado entre los casos que conoce la CODHEY, seguido del derecho a la integridad personal y en tercer lugar vulneración a la seguridad jurídica y derechos laborales.

4. Identificamos que preponderantemente la zona norte del Estado concentra los casos que conoce la CODHEY; no obstante la ausencia de registro de casos en la zona sur u oriente de Yucatán puede obedecer a las dinámicas de centralismo que operan a nivel estructural, lo que no se traduce en una ausencia de problemáticas. Es decir, reconocemos que el centralismo en Mérida es un problema grave por el abandono generalizado con las poblaciones LGBTI+ del sur, oriente y las costas de Yucatán.

5. Las presuntas violaciones a derechos humanos que conoce la CODHEY por LGBTfobia se presentan en los rubros de educación (nivel media superior y superior), acceso y procuración a la justicia, salud y reinserción social.

6. Reconocemos que la población trans es quien tiene mayor número de presuntas violaciones a sus derechos humanos en el periodo que se informa, seguido de mujeres lesbianas y en tercer sitio por hombres gay.

7. En materia de salud, reconocemos la falta de personal médico, enfermería, trabajo social y administrativo con sensibilización y capacitación en materia de diversidad sexual y de género, pues



prevalecen prejuicios cisheteronormativos en la atención. Específicamente preocupa la situación de salud mental de las personas LGBTI+ y se reconoce la necesidad de una política de salud específica que derive en una clínica especializada en personas Trans.

8. Garantizar políticas públicas para prevenir el delito por ECOSIG y garantizar la no repetición frente a la legislación local.

9. En materia educativa, las niñeces, adolescencias y juventudes LGBTI+ enfrentan obstáculos actitudinales e institucionales (como la ausencia de protocolos especializados) en el acceso a sus derechos por su identidad o expresión de género, así como por su orientación sexual. Específicamente al Centro Digna Ochoa le preocupa el *bullying* que se vive en las aulas escolares, recordando que una aula libre de violencia es un derecho humano.

10. En materia laboral, identificamos un esquema de criminalización social y normativa contra las personas que se dedican al trabajo sexual de forma voluntaria y libre. Muestra de ello es la inadecuada redacción de los Bandos de Policía y Buen Gobierno o la ausencia de estos en los municipios de Yucatán. Además, resulta preocupante la insuficiencia de políticas de inclusión laboral (institucionales y privadas) y capacitación a favor de las personas LGBTI+.

11. Concluimos que en Yucatán imperan mensajes y discursos de odio y estigmatización social contra las personas LGBTI+. Es preocupante la normalización de la invisibilización y ridiculización de las vivencias LGBTI+ en medios de comunicación y entretenimiento; además, notamos un área de oportunidad si se incrementan los esfuerzos para campañas públicas y visibles que denuncien y posicionen con firmeza la necesidad de combatir la LGBTfobia.

12. Tal como ha afirmado la **Mtra. María Guadalupe Méndez Correa, primera presidenta de la CODHEY**, finse concluye la necesidad de diseñar, implementar y monitorear políticas públicas, acciones y estrategias dirigidas a una cultura de igualdad, paz y respeto hacia todas las personas LGBTI+.



11. Recomendaciones por obligación jurídica³:

Promoción

1. En todos los niveles educativos, sensibilizar sobre la diversidad sexual y de género inherente a las sociedades humanas.
2. Difundir masiva e institucionalmente los derechos humanos de las personas LGBTI+, mediante una red de trabajo con las OSC.
3. Generar una campaña comunicacional en contra del discurso de odio lgbtfóbico, especialmente aquel dirigido contra las personas trans.
4. Concientizar a las instituciones encargadas de la procuración y administración de justicia sobre la situación de derechos humanos de las personas trans.
5. Promover el aprendizaje significativo y una verdadera sensibilización sobre los derechos y situación de las personas LGBTI+ en todos los servicios públicos.

Garantía

1. Reforzar la incorporación del lenguaje inclusivo y no sexista en la atención de las personas servidoras públicas, así como en todos los formatos y servicios institucionales.
2. Reforzar la atención de los servicios de la Secretaría de las mujeres y direcciones municipales de la mujer para la atención de mujeres trans. Creación de una agencia ministerial especializada en delitos contra personas LGBTI+.
3. Creación de una clínica especializada para personas trans, con base al modelo de la Unidad de Salud Integral para personas trans del Gobierno de la CDMX, entre otros proyectos exitosos en el rubro.
4. Adecuar los procedimientos administrativos para el adecuado ejercicio de los derechos familiares de las personas LGBTI+, tal como la inscripción sin obstaculización de las niñas, niños y niñas al registro civil cuando provengan de familias homo o lesbomaternales.

³ **Nota de las autoras:** La constitución política enmarca 4 grandes obligaciones para todas las autoridades en materia de derechos humanos: promoción, protección, respeto y garantía. La descripción de cada una de ellas puede ser consultada en Los Derechos en Acción (2014) de la doctora Sandra Serrano y el doctor Daniel Vázquez.





Protección

1. Desde el Congreso del Estado, tipificar el transfeminicidio.
2. Aplicar un enfoque de derechos humanos en el desarrollo de las carpetas de investigación cuando esté involucrada una persona LGBTI+.
3. En todos los niveles educativos, brindar una adecuada atención y seguimiento ante casos de violencia escolar lgbtfóbica.
4. Promover una reforma a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán para terminar con su enfoque heteronormado respecto del capítulo que considera a la población LGBTI+.
5. Promover la derogación total del artículo 189 del Código Penal que tipifica el «Peligro de contagio» en razón de la discriminación indirecta que representa para las personas LGBTI+ o relacionadas a dicho grupo de atención prioritaria, como las personas que viven con VIH.
6. Promover una reforma general a los bandos de policía y buen gobierno de los 106 municipios para evitar la criminalización del trabajo sexual.

Respeto

1. En todos los niveles educativos, abstenerse de cometer conductas discriminatorias contra las personas LGBTI+, especialmente ante casos de infancias trans o personas no binarias.
2. En todos los niveles de cuerpos policiales y de la Fiscalía General del Estado, abstenerse de criminalizar el trabajo sexual de las personas trans.
3. Registro civil sin obstáculos de niñas y niños por parejas homoparentales y lesbomaternales.
4. Erradicación de estereotipos de género en las materias y talleres escolares que dividen a las personas bajo conceptos binarios y heteronormados.



Glosario

Aliada/Aliado

Persona, institución, empresa o gobierno que entiende que no se necesita ser la causa para defenderla, por lo que apoya y defiende los derechos de las personas LGBTI+, tomando acción.

Asexual

Orientación sexual que describe a una persona que tiene poca o ninguna atracción sexual hacia otras personas.

Bifobia

El miedo, discriminación u odio hacia las personas bisexuales. Binarismo de género – La idea de que solo existen dos géneros, niño/hombre/masculino y niña/mujer/femenino, y de que una persona tiene que encajar, sí o sí en una de las dos categorías.

Bigénero

Identidad de género en la cual una persona se puede definir o encontrar dentro de dos géneros femenino y masculino, aunque también puede encontrarse entre género neutro y semi-femenino, masculino y neutro, etc.

Bisexual

Orientación sexual que describe a una persona que se siente atraída emocional y sexualmente tanto hacia personas de su propio género como hacia personas de otros géneros.

Cirugía de afirmación de género

Procedimientos médicos empleados para modificar el cuerpo y volverlo más acorde con la identidad de género. También se le conoce como cirugía de reasignación de sexo o cirugía de confirmación de género.

Cisgénero

Personas cuya identidad de género concuerdan con el género asignado al nacer (es decir, una persona que no sea transgénero).

Discriminación

La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido. Es todo acto de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, basados en uno o más de los siguientes motivos: el origen, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la religión, la apariencia física, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, las características sexuales, entre otros.

Disforia de género

Sensación de incomodidad o angustia que pueden sentir las personas cuya identidad de género difiere del sexo asignado al nacer o de las características físicas relacionadas con el sexo.

Drag

La caracterización de uno o múltiples géneros frente a un público. A aquellos que la llevan a cabo se les llama transformistas, *drag kings* (a las mujeres que representan personalidades masculinas) o *drag queens* (a los hombres que representan personalidades femeninas). También existen les *drag things* (personas que representan personalidades ficticias o inanimadas; un ejemplo de este performance es la Drag Suculenta).

ECOSIG

Esfuerzos para Corregir/suprimir/reprimir la Orientación Sexual y/o Identidad/expresión de Género de las personas LGBTI+, bajo el argumento principal que la homosexualidad y la transexualidad son una enfermedad que pueden ser curadas (cuando desde 1990 la Organización Mundial de la Salud quitó a la homosexualidad de su catálogo de enfermedades mentales y recientemente lo ha hecho con la transexualidad, reconociéndola como una variante más de la sexualidad humana).





Los ECOSIG son tratos crueles, inhumanos y degradantes, que van desde terapias de conversión, privación ilegal de la libertad, retiros espirituales, violaciones correctivas, medicalización forzada de los cuerpos, entre varios tipos. Son prácticas consideradas charlatanerías y fraude que lucran con el dolor de las familias y cobran miles de vidas de jóvenes de la diversidad sexogenérica en el mundo; además de que la Organización de las Naciones Unidas las tipifica como tortura. En Ciudad de México, desde el 24 de julio de 2020 están prohibidas, así como en muchas partes del mundo.

Estigma social

Estereotipos negativos de una persona o grupo basándose en las características que según la sociedad, los separan del resto.

Expresión de género

Se refiere a la manifestación del género de la persona que podría incluir la forma de hablar, modo de vestir, comportamiento personal, interacción social, modificaciones corporales, entre otras expresiones. Puede ser fluida y no corresponder necesariamente al sexo asignado al nacer o a la identidad de género. No guarda relación con la orientación sexual.

Gay

Orientación sexual que describe a una persona que es atraída emocional y sexualmente hacia individuos de su mismo sexo. En algunos idiomas como el inglés, puede usarse independientemente de la identidad de género, sin embargo en el idioma español, se usa más comúnmente

para describir a un hombre homosexual que los atraen sexual y emocionalmente otros hombres.

Genderqueer

Describe a una persona cuya identidad de género está fuera del tradicional binarismo de género (hombre o mujer). Otros términos para estas personas incluyen: género variante, género expansivo, etc.

Género fluido

Identidad de género cuando la persona no se identifica con una sola identidad de género, sino que circula entre varias. Comúnmente se manifiesta como transición entre masculino y femenino o ninguno de los anteriores, sin embargo puede comprender otros géneros dentro de la familia de homínidos, e incluso puede que se identifique con más de un género a la vez.

Heteronorma

La presunción de que todo el mundo es heterosexual, omitiendo que existe una gran diversidad dentro de la sociedad. Algunas personas creen que la heteronorma es un régimen político y social que se retroalimenta con mecanismos sociales como la marginalización, invisibilización o persecución. También, se entiende como un sistema dicotómico, binario y jerarquizado. Esto incluye la idea de que todos los seres humanos se distribuyen en dos categorías distintas y complementarias: varón y mujer; que las relaciones sexuales y maritales son "normales" solamente entre personas de sexos diferentes; y que cada sexo tiene ciertos papeles naturales en la vida.

Así, el sexo físico, la identidad de género y el papel social del género deberían encuadrar a cualquier persona dentro de normas íntegramente masculinas o femeninas. En consecuencia, la heterosexualidad es considerada como la única orientación sexual "normal" y aceptada. Las normas que este término describe o crítica pueden ser abiertas, encubiertas o implícitas.

Heterosexualidad

Orientación sexual que se refiere a la atracción romántica, atracción sexual o comportamiento sexual entre personas de distinto sexo.

Homofobia

El miedo, discriminación u odio hacia las personas gay.

Identidad de género

La vivencia interna e individual del género tal como cada persona la percibe profundamente, la cual podría corresponder o no con el género asignado al momento del nacimiento.

Intersexualidad

Es un término que abarca una gran variedad de características corporales relacionadas con el sexo (como los genitales, las gónadas y los cromosomas), donde una persona nace con una anatomía reproductiva o sexual que no encaja en las definiciones típicas de masculino o femenino. De esta manera, las características sexuales innatas pueden parecer femeninas y masculinas al mismo tiempo, o no del todo masculinas o femeninas. No hay una anatomía intersexual única, esta diversidad no siempre es evidente al momento de nacer.



Algunas veces, una persona no descubre que tiene una anatomía intersexual si no es hasta la pubertad, al no presentarse los cambios corporales esperados en un cuerpo femenino o masculino típico. Algunas personas viven y mueren con una anatomía intersexual sin que nadie, ni ellas mismas, lo sepan.

LGBTI+

Siglas compuestas por las iniciales de las palabras Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual. Agrupa a las personas con una orientación sexual, identidad/ expresión de género y variaciones congénitas no normativas. Se utiliza el signo de más (+) para reconocer las diversas expresiones de la sexualidad humana.

LGBTfobia

El sistema de opresión en contra de todas las personas LGBTI+ que históricamente se ha vertido en leyes, instituciones, narrativas, medios de comunicación y cultura.

Lesbiana

Orientación sexual que describe a una mujer que es atraída emocional y sexualmente hacia otras mujeres.

No binaria

Persona cuya identidad de género no encaja con la estructura tradicional de género binario, es decir, que no se perciben totalmente masculinas o femeninas y que pueden identificarse con un tercer género o ninguno.

Orgullo

Palabra que se utiliza para representar a una lucha histórica por el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTI+. El Día Internacional del Orgullo se celebra mundialmente cada 28 de junio en conmemoración de los disturbios de Stonewall (USA) de 1969, para reafirmar el sentimiento de orgullo de las personas de la diversidad sexogenérica, además de para visibilizar su presencia en la sociedad y sus demandas.

Orientación sexual

La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Por ejemplo: personas heterosexuales, homosexuales, lesbianas, bisexuales, pansexuales, asexuales y más.

Outing

La acción de hacer pública la orientación sexual o identidad de género de otra persona, es decir, «sacarla del clóset» involuntariamente o sin su consentimiento.

Pinkwashing

Es la práctica de usar símbolos y mensajes asociados con las personas LGBTI+ (principalmente el color rosa) para proyectar una imagen de inclusión y apoyo, mientras que en realidad se busca mejorar la reputación de una empresa o entidad para obtener beneficios comerciales o políticos.

Pansexual

Orientación sexual que describe a una persona que siente atracción sexual y emocional hacia otras personas, independientemente de sus géneros.

Queer

Término general que algunos usan para describir a las personas cuyas identidades de género u orientación sexual se encuentran fuera de la heteronorma. En el lenguaje inglés, se piensa que este término es más incluyente que las categorías tradicionales (posterior a que la comunidad lo ha reappropriado y resignificado como muestra de orgullo), aunque debido a su uso histórico como término despectivo, no todas las personas LGBTI+ lo utilizan. También, puede referirse a la «Teoría Queer».

Racismo

Sistema de opresión histórico que delimita el acceso a derechos y libertades, además de jerarquizar a las personas con motivo a marcadores étnico-raciales como el tono de piel, la lengua, la vestimenta, entre otros.

Rol de género

Conjunto de normas sociales que dictan los tipos de comportamiento que generalmente se consideran «aceptables», «apropiados» o «deseados» para una persona según su género.

Salir del clóset

Proceso por el que pasan las personas LGBTI+, para aceptar su orientación sexual o identidad de género, y para compartir esa identidad abiertamente con otras personas.





Sexo

El sexo (masculino o femenino) es una etiqueta que tradicionalmente nos asigna el personal médico cuando nacemos según nuestros genitales y cromosomas, que se registra en el certificado de nacimiento generando que, erróneamente, se crea que el género debe de empatar con el sexo. Ahora sabemos que el sexo corresponde a características biológicas de los cuerpos y que las personas al nacer, independientemente de su sexo, pueden o no identificarse con el género asignado al nacer.

Terapia hormonal de afirmación de género

La administración de tratamiento hormonal para aquellas personas que desean equiparar sus características físicas sexuales secundarias con su identidad de género.

Trans

Término sombrilla o paraguas, general e inclusivo, utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo asignado al nacer de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a este. La palabra acuerpa y arropa, más no invisibiliza, a las identidades transgénero, transexuales, travestis, personas no binarias, con expresión de género fluido y otras variaciones del género. Generalmente, se escribe con un asterisco empleado para enfatizar la sombrilla o el paraguas que implica usar esta palabra.

Transfobia

El miedo, discriminación u odio a las personas trans.

Transexual

Persona que siente una disonancia entre el género que se le asignó al nacer y su identidad de género. Es decir que, si al nacer se le asignó el sexo masculino, la persona se identifica como mujer y, en consecuencia, inicia un proceso de transición para que su cuerpo esté más alineado con su identidad. Algunas personas transgénero toman hormonas o se hacen cirugías para lograr esta afinidad. Sin embargo, no todas las personas transgénero quieren tener una cirugía de reasignación genital, ni tomar la misma cantidad de hormonas. Estas son decisiones personales que deben ser respetadas por igual.

Transgénero

Transexual es un término que usualmente se utiliza para designar a las personas que han concluido su transición hacia el género deseado. En otros términos, esto quiere decir las personas que han tenido una cirugía de reasignación genital o quienes consideran dicha cirugía como fundamental para su identidad de género.

Transición

Se refiere al periodo en que la persona, usualmente transgénero, hace cambios sociales, legales o médicos; como por ejemplo cambio en la manera de vestirse, su nombre o asignación de sexo, así como el uso de intervenciones médicas. Algunas veces referido como proceso de afirmación de género.

Travesti

Son aquellas personas que presentan de manera transitoria o duradera una apariencia opuesta

a la del género que socialmente se asigna a su sexo de nacimiento, mediante la utilización de prendas de vestir, actitudes y comportamientos.

Bullying LGBTI+

Acoso escolar basado en la orientación sexual, identidad o expresión de género, caracterizado por agresiones verbales, físicas o psicológicas con consecuencias negativas en la salud mental y el rendimiento académico de las víctimas. (UNESCO, 2019).

Cisnormatividad

Expectativa de que todas las personas son cisgénero, que aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres (CIDH, 2015).

Heteronormatividad

Sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas "normales, naturales e ideales" y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes (CIDH, 2015).

Trabajo forzado

Toda forma de trabajo o servicio exigido bajo amenaza o coacción, incluyendo situaciones donde la identidad de género u orientación sexual limitan la libertad de elección de empleo. (OIT, 2021).





13. Fuentes

Bauer, G. R., Hammond, R., Travers, R., Kaay, M., Hohenadel, K., & Boyce, M. (2009). I don't think this is theoretical; this is our lives: How erasure impacts health care for transgender people. *Journal of Association of Nurses in AIDS Care*, 20(5), 348-61. <https://cisnormativity.wordpress.com/2011/08/23/harmful-ubiquity-introducing-cisnormativity/#more-26>

Butler, J. (2020). Sin miedo: formas de resistencia a la violencia de hoy (I. Pellisa, Trans.). Taurus.

Castillo, G. (2018, diciembre 11). De Peso Yucatán aplaude homofobia de Larralde y luego se desdice. *Plumas Atómicas*. <https://plumasatomicas.com/noticias/mexico/de-peso-yucatan-dario-larralde-homofobia/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Conceptos básicos LGBTI+. Retrieved mayo 23, 2025, from <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

Escalante, H. (2025, septiembre 5) Pese a obstáculos, hombre trans y su pareja lograron registrar a su bebé. *Haz Ruido*. <https://www.hazruido.mx/reportes/pese-a-obstaculos-hombre-trans-y-su-pareja-lograron-registrar-a-su-bebe/>

Farfán Cervantes, E. (2024, junio 28). En Yucatán, el 8.7% de su población pertenece a la comunidad LGBT. *Por Esto!* <https://www.poresto.com/yucatan/2024/6/28/en-yucatan-el-87-de-su-poblacion-pertenece-a-la-comunidad-lgbt+.html>

Organización Internacional del Trabajo (2021). ¿Qué son el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos?. Recuperado de: <https://www.ilo.org/es/temas/trabajo-forzoso-formas-modernas-de-esclavitud-y-trata-de-seres-humanos/que-son-el-trabajo-forzoso-las-formas-modernas-de-esclavitud-y-la-trata-de>

Pasos Tzec, J. G. (2008). Travestis, Transgéneros y Transexuales de Mérida: Escenarios y pasarelas, espacios de expresión y represión de la diversidad genérica. Ayuntamiento de Mérida.

RacismoMX (2024). Herencia colonial: discursos transexcluyentes y el no reconocimiento de identidades. <https://img1.wsimg.com/blobby/go/2162eb29-0e52-4c83-bfc7-3b4e7a757f73/COLONIATRAN-909d482.pdf>





Reyes, P. (2023, abril 21). VIH aumentó 89% en Yucatán; población LGBT, la más afectada. Haz ruido. <https://www.hazruido.mx/reportes/vih-aumento-89-en-yucatan-poblacion-lgbt-la-mas-afectada/>

Reyes, P. (2022, marzo 17). Presentan primera queja de estudiante por transfobia en la UADY. <https://www.hazruido.mx/reportes/presentan-primer-queja-de-estudiante-por-transfobia-en-la-uady/>

Sensoy, Ö., & DiAngelo, R. (2017). Is Everyone Really Equal? An Introduction to Key Concepts in Social Justice Education. Teachers College Press.

Taylor, E. (2016, mayo 21). Groups and Oppression. Hypatia. A Journal of Feminist Philosophy, 31(3), 520-536. <https://doi.org/10.1111/hypa.12252>

Tipa, J. (2024, 01 01). las dimensiones del racismo en los medios de comunicación en México: los discursos, las representaciones y las percepciones. Punto CU Norte, 20(18), 37-60. <https://doi.org/10.32870/punto.v1i18.196>

INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

Latapí Sarre, P. (2004). Educación y humanismo: Formación de ciudadanos responsables. [Edición original].

Paulo Freire. (1970). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI Editores.

UNESCO. (2019). Informe mundial sobre el acoso escolar. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366483>

Secretaría de Educación Pública de México & Colectivo Yucatán Incluyente. (2022). Informe sobre casos de discriminación y protocolos de inclusión en escuelas públicas de Yucatán. Documentación interna.

Serrado, S. & Vázquez, L. (2014). Los derechos en acción. FLACSO.

Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG). (2020). Resultados sobre discriminación en entornos escolares. Secretaría de Gobernación, México.



Amando y resistiendo
Informe sobre la situación de derechos
humanos de las personas LGBTI+ en Yucatán
2025

